



“Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible”

AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO
“INFORME FINAL AUDITORIA MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2015”

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN DAVID VILLA ROMERO
NIT: 816005795-1
PERIODO FISCAL: 2015
FECHA DE SUSCRIPCION: 01/02/2017
FECHA DE EVALUACION: 01/08/2017

Nº DE HALLAZGO	RELACIÓN DE HALLAZGOS FORMULADOS POR LA C.M.D	ACCIONES CORRECTIVAS A DESARROLLAR	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS	PORCENTA JE DE CUMPLIMIE NTO	PUNTAJE OBTENIDO POR META
1	HALLAZGO No. 1 ADMINISTRATIVO Adición Presupuestal sin contar con el correspondiente acto administrativo.	Se realizará seguimiento al presupuesto del Municipio aprobado por el Honorable Concejo para cotejarlo con Hacienda, con el fin de que no se presente ningún cambio en los Ingresos como en los Gastos	Revisar los dos primeros meses los Ingresos y los Egresos presupuestados y a fin de año corroborar las transferencias realizadas con lo presupuestado	Al presupuesto de la vigencia 2017, solo se le ha realizado una adición(Reservas Presupuestales, mediante acto administrativo No 013 del 17 de Enero de 2017	100%	100
2	HALLAZGO No. 2. ADMINISTRATIVO Deficiencias en Página Web, seguridad Informática y Condiciones Locativas	La Entidad realizará acciones administrativas, con el fin de que la persona encargada en sistemas, pueda mantener la página de la Entidad actualizada y así se pueda suministrar la información requerida por los Órganos de Control.	Se solicitará a la persona encargada de Sistemas, informes de actividades en lo que tiene que ver con la página Web de la Entidad.	Se han mejorado las condiciones locativas, ya que se cambió el cielo raso de la Entidad. Hubo redistribución y adecuación de las diferentes áreas del Instituto, se adquirió un Houston Institucional a 5 años, ya que el anterior estaba a nombre de una persona Natural, en cuanto a la página Web de la Entidad, se encuentra actualizada a la fecha en un 70% porque es una nueva página que se creó creando hipervínculo con la anterior para que no se pierda la información.	70%	30
3	HALLAZGO No. 3. ADMINISTRATIVO Incumplimiento de funciones	A partir de la vigencia 2017, la entidad elaborará el Plan Estratégico con base al Plan	Metas que se deben alcanzar dentro del Plan Estratégico frente	Los Estatutos están siendo modificados y se está en espera de que se realice	50%	50

	designadas en el artículo 34 Numerales 3 y 4 de los estatutos de la Entidad funciones del Director General	de Desarrollo ya que este es el punto de partida de la Institución y tendrá como referencia el Plan de Acción.	a las cumplidas al cierre de la vigencia Fiscal.	Consejo Directivo para someter a consideración las modificaciones de los numerales 3 y 4 del artículo 34 de los Estatutos.		
4	HALLAZGO NO 4 ADMINISTRATIVO Incumplimiento de funciones Consejo Directivo. Reglamentación Interna	El Director de la Entidad, procederá a efectuar el análisis pertinente y las recomendaciones a realizar para ser sometidas a consideración del próximo Consejo Directivo.	Aprobación de las recomendaciones y sugerencias	Los Estatutos están siendo modificados y se está en espera de que se realice Consejo Directivo para someter a su estudio la reglamentación interna a que refiere el artículo 29 de la resolución 01 del 2011.	50%	
5	HALLAZGO No 5 ADMINISTRATIVO Incumplimiento de la elección de un representante por los Vivendistas para la conformación del Consejo Directivo.	Para efectos de soportes o acciones realizadas por el IDM, se tendrá en cuenta la Ley de archivo General (Ley 594 de 2000) para su conservación y custodia, en el caso específico del vivendista se modificó la conformación del Consejo Directivo según acuerdo 031 de Noviembre 30 de 2016, en el cual fue excluido el Representante de los Vivendistas, el señor Alcalde será quien nombre 2 Representantes de la Comunidad mediante Acto Administrativo	Esperar el nombramiento de los nuevos Integrantes al Consejo Directivo por parte del señor Alcalde a través de un Acto Administrativo.	Mediante Acuerdo 031 de 2016, la elección de un representante por los vivendistas para la conformación del Consejo Directivo, quedo eliminada	100%	
6	HALLAZGO No 6 ADMINISTRATIVO Incumplimiento de lo estipulado en la Resolución 114 del 2008, por la cual se crea el Comité de Conciliación del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.	Se expedirá Resolución por la cual el Comité de Conciliación se ajustará al Decreto 1716 de 2009 compilado por el decreto 1069 de 2015.	Reunión de los Comités de Conciliación dos (2) veces al mes.	Ya se encuentra elaborada la reglamentación del funcionamiento del Comité de Conciliación y se encuentra para la revisión y firma del Director General de la Entidad.	70%	70

7	HALLAZGO No 7 ADMINISTRATIVO Contratación Instituto de Desarrollo Municipal –Vigencia 2015. Se constató que las Actas parciales de los Contratos Nros 11 de 2015 y 16 de 2015, presentan inconsistencias en las fecha (Repetidas), además los informes de los contratistas no cuentan con la firma, se evidencian deficiencias en las labores de supervisión del contrato.	En el Proceso de Inducción y re inducción, se le recordará responsabilidades a los Supervisores y/o Interventores que se encuentran plasmadas en el Manual de Interventoría y supervisión	Firma de compromiso de asistencia de todos los Supervisores e Interventores de la Entidad a las inducciones y Re inducciones.	Se solicitó la Capacitación por medio del Asesor de Control Interno del Municipio y el asesor Jurídico Externo. de la Entidad, con el fin de dictar la charla sobre la responsabilidad de los Supervisores e Interventores, Mapa de Riesgos y estatuto Anticorrupción, pero de acuerdo a la agenda de ellos está programada para el mes de Agosto.	50%	50
---	--	---	---	--	-----	----

21/4

JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General


BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno